Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 5 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Para dar cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga, se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades para designar, posesionar, relevar al secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios provisionales por ocho salarios mínimos legales diarios vigentes, fijar fecha y hora para la diligencia, subcomisionar, resolver oposiciones, allanar si se hace necesario, y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el curso de la misma. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese oficio remisorio y adviértase que una vez cumplida la comisión debe remitirse al Juzgado comitente.

## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

## Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93ea9d6d08ff4a2c60ac0f0619db1dd296f331e69f225533ecef5b1935b0d902

Documento generado en 09/05/2022 11:42:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica